



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO:

El Expediente N° 42-06-00368, por el cual se llama a concurso de títulos, antecedentes y oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Análisis Institucional I"; y

CONSIDERANDO:

Que el Art. 5° de la Resolución HCS N° 319/04 dispone el llamado a concurso de los docentes beneficiados por el programa de aumento de dedicaciones docentes en un plano no mayor a un (1) año;

Que dicho llamado a concurso se realiza de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza HCD N° 8/94 y supletoriamente por la Ordenanza HCS N° 8/86;

Que conforme la Ordenanza HCS N° 8/86, se ha integrado el Tribunal con tres miembros titulares y sus respectivos suplentes, para el caso de recusación del o de los anteriores, ajenos a la asignatura y cátedra concursada;

Los antecedentes obrantes en estas actuaciones respecto a los posibles integrantes del tribunal de concursos;

Que puesto a consideración el despacho, fue aprobado por mayoría;

Por ello;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:**

Art. 1°.- Llamar a concurso de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en la asignatura "Análisis Institucional I", de la Carrera de Licenciatura en Comunicación Social de la Escuela de Ciencias de la Información, para cumplir funciones de docencia, investigación y extensión.

Art. 2°.- Integrar el Tribunal de Concurso con los siguientes miembros **Titulares:** 1) Dr. Eugenio Cándido José RUBIOLO, 2) Lic. Miguel Ángel TRÉSPIDI y 3) Lic. Marcelo Esteban BABIO; **Suplentes:** 1) Dra. Paulina Maritza BRUNETTI, 2) Magter. Cristina Margarita PETTY 3) Espec. Susana Cristina VISMARA de OLCESE.

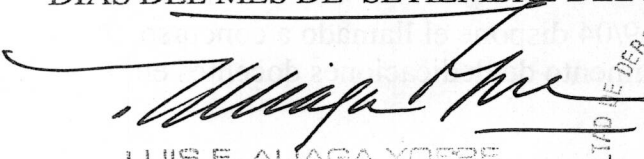
Art. 3°.- Designar como Observador Estudiantil: **Titular:** Mariela Alejandra de Lourdes ROJAS, **Suplente:** Irene Mercedes TROXLER RAPOSO.

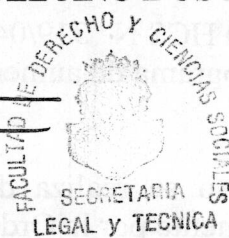
UNIVER
FACUL

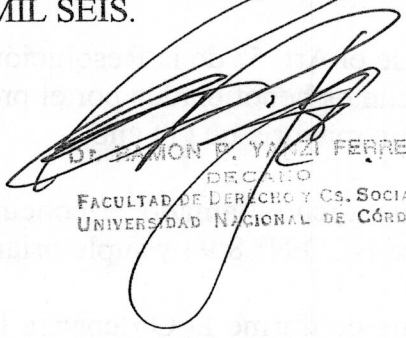
Art. 4°.- El concurso se realizará de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución HCS N° 144/94 y supletoriamente por la Ordenanza HCS N° 8/86.

Art. 5°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Ciencias de la Información a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A SIETE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




DR. EDMON P. YÁÑEZ FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N° 272/06.-